

LINEAMIENTO FONDO MIGUEL URRUTIA

OBJETO

El Fondo Miguel Urrutia es una apuesta de la Facultad de Economía de la Universidad de Los Andes, cuyo propósito es impulsar la diversidad de orígenes socioeconómicos de los estudiantes del pregrado en Economía, al reconocer los beneficios que esa diversidad trae en la formación profesional y ciudadana que se imparte en la Facultad. A la luz de ese objetivo, el Fondo otorga apoyos financieros para estudiar el pregrado en Economía.

Conscientes de que lograr el título de Economista en Uniandes es un habilitador para la generación de ingresos futuros de los estudiantes, el apoyo que ofrece el Fondo se constituye como un crédito de largo plazo. Su carácter de largo plazo con baja tasa de interés y condiciones blandas de pago lo convierten en una alternativa provechosa para el estudiante frente a otros créditos disponibles para educación superior. El carácter de crédito de largo plazo implica que el estudiante devuelva los recursos al Fondo una vez se vincule al mercado laboral, permitiendo así que los recursos reintegrados se empleen para el mismo propósito en cohortes futuras.

El Fondo se nutrirá con donaciones recogidas a través de Filantropía de Uniandes, con apoyo de la Facultad, así como con fondos complementarios provenientes de aportes de la Facultad.

REQUISITOS

El Fondo Miguel Urrutia beneficia a nuevos admitidos al programa de pregrado en Economía para iniciar estudios el primer semestre de cada año, quienes expresen y demuestren necesidad financiera tal que, en ausencia del apoyo, no podrían vincularse al programa de pregrado.

Prioriza entre los solicitantes a aquellos cuyo rendimiento académico previo permite prever que terminarán con éxito sus estudios.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Monto: Provee apoyo a lo largo de la carrera completa del estudiante por un porcentaje de la matrícula igual al 30% en la modalidad de mediano plazo y de 50% en la modalidad de largo plazo. Cubre cursos de vacaciones o verano, y se puede combinar con otros apoyos. No cubre doble programa.

Periodo: Cubre máximo 9 semestres de apoyo con periodo de gracia 6 meses. El periodo de gracia es prorrogable hasta por la duración certificada de un posgrado. Esta prórroga está sujeta a que el estudiante haya realizado práctica profesional durante su carrera.

Tasa: IPC+3.5%. Además, se cobra el 1% en época de amortización para constituir un fondo de garantías.

Plazo de pago: En fase de estudios y periodo de gracia, el estudiante paga una cuota fija baja que cubre intereses y una parte pequeña del capital, ayudando así a mantener acotadas las cuotas posteriores al grado. Esta cuota sube de forma anual con el IPC. Posterior al periodo de gracia, el

periodo de pago se extenderá por un tiempo equivalente al periodo financiado más 6 meses en la modalidad de mediano plazo y un tiempo equivalente a 1.5 veces el periodo financiado más 6 meses en la modalidad de largo plazo. Por ejemplo, si un estudiante fue financiado 9 semestres, su periodo de pago se extenderá por 10 semestres en la modalidad de mediano plazo y por 15 meses en la de largo plazo. Durante el periodo de pago el beneficiario pagará en cuotas mensuales.

Apoyo especial durante la fase de estudios: la Facultad dará prioridad a los beneficiarios del fondo para ser monitores académicos, de investigación o administrativos, lo que les permitirá complementar su formación con un componente práctico y generar ingresos durante sus estudios. Para operacionalizar esta prioridad, la dirección de pregrado estará en contacto directo con los profesores y directivos de la Facultad para ayudar a encontrar monitorías para cada uno de los beneficiarios. Se perderá este beneficio si en algún semestre previo el estudiante no cumplió sus labores de monitor a satisfacción del profesor o directivo con el que trabajó. El beneficiario sólo podrá ser monitor en cursos en que su desempeño académico haya sido suficientemente satisfactorio a juicio del profesor de la materia. Si el estudiante lo autoriza, el monto del pago podrá ser dirigido de forma automática al pago de su cuota mensual de pago por el apoyo.

OTORGAMIENTO DEL APOYO

1. Una vez finalizada la preselección de candidatos de Quiero Estudiar, Servicios Financieros informa la Facultad de Economía el listado de quienes no fueron preseleccionados, junto con su puntaje de admisión. La facultad selecciona las personas de ese listado que se podrán postular al Fondo Miguel Urrutia. Este listado constituirá el primer grupo de postulantes.
2. Una vez finalizado el proceso de cada ronda de selección entre los preseleccionados de Quiero Estudiar, quienes no queden elegidos como beneficiarios de Quiero Estudiar constituirán el segundo grupo de postulantes del Fondo Miguel Urrutia. Adicionalmente, Servicios Financieros a Estudiantes informa a la dirección de pregrado de Economía el listado de postulantes de Economía a Quiero Estudiar que no fueron seleccionados, para que esa dirección les haga seguimiento y los guíe en el proceso de postulación.
3. Tan pronto como se tenga el listado de cada grupo de postulantes,
4. Servicios Financieros a Estudiantes convoca a los miembros del listado, y les da a conocer el Fondo Miguel Urrutia, los invita a postularse en el mecanismo definido para este fin. Cada estudiante podrá indicar cuál es el apoyo de su interés (mediano o largo plazo).
5. Servicios Financieros a Estudiantes prepara un informe con las variables académicas y financieras de los estudiantes postulados y lo entrega a la Facultad de Economía.
6. La Facultad a través del comité de profesores y directivos elige los beneficiarios del Fondo Miguel Urrutia. El comité escoge postulantes de acuerdo con su excelencia académica y necesidad económica, y le asigna a cada beneficiario el modelo de crédito para el que se postuló hasta agotar los fondos disponibles.
7. La facultad informa a Servicios Financieros a Estudiantes el tipo de apoyo aprobado (Mediano o Largo Plazo)
8. Servicios Financieros a Estudiantes notifica al estudiante y le envía el pagaré y la carta de instrucciones ; así como el plazo de entrega de las mismas. Si las garantías no se entregan en la fecha estimada, el estudiante perderá el apoyo y este podrá ser reasignado a otro estudiante.

RENOVACIÓN

Este apoyo financiero será renovado al final de cada semestre para el semestre siguiente si el estudiante cumple con las siguientes condiciones:

1. No está en suspensión académica
2. Aprueba al menos 12 créditos en el semestre que termina
3. Asiste consejería con el consejero del Fondo Miguel Urrutia al menos una vez durante el semestre académico que acaba de terminar
4. Cursa los niveles de inglés de forma consecutiva a partir de 5º semestre y aprueba el requisito de grado de inglés antes de 7º semestre
5. Al final del semestre está al día con el pago de las cuotas mensuales.

Si el estudiante incumple alguna de estas condiciones perderá el apoyo, sin que ello modifique el cronograma de amortización: comienza a amortizar al momento del grado o máximo 9 semestres más uno de gracia luego del primer desembolso.

Si después de dos semestres consecutivos el estudiante no retoma sus estudios, deberá empezar a pagar el saldo del capital de forma inmediata por un tiempo equivalente al tiempo financiado con la tasa de interés del IPC+3.5%. Los casos especiales serán evaluados por el Comité de Apoyo Financiero.

RECONOCIMIENTOS ESPECIALES

Comparados con otros beneficiarios del Fondo, los dos siguientes reconocimientos darán la mayor prioridad a sus beneficiarios para la asignación de monitorías en la Facultad, con las que generen ingresos durante la carrera:

1. **Reconocimiento Ximena Peña Parga:** Se otorga a la mujer con mayor puntaje de admisión entre los seleccionados a apoyo.
2. **Reconocimiento Rafael Santos Villagrán:** Se otorga a la persona con mayor puntaje de admisión entre los seleccionados al apoyo (o segunda persona si la primera es mujer y recibió el reconocimiento Ximena Peña Parga)

CONSEJERÍAS

La Facultad designará una profesora o profesor consejero del Fondo Miguel Urrutia, quien será el consejero académico de los beneficiarios del Fondo. Un énfasis de la consejería será en las acciones necesarias para que el estudiante pueda hacer práctica profesional sin que se aumente la duración total de la carrera (8 semestres), pues la práctica ha mostrado ser un habilitador de un rápido enganche laboral.

COBRO

El manejo y cobro de cartera de la línea, estará a cargo del área de Cartera de la Universidad.

VIGENCIA

El presente lineamiento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por parte del Comité de Apoyo Financiero y podrá ser modificado previa aprobación del mismo Comité.

MÉRITO EJECUTIVO

El presente lineamiento y, en su caso, la declaración de la Universidad de los Andes sobre el incumplimiento de las obligaciones que el estudiante adquiere, constituirán título ejecutivo por las sumas que a favor de la Universidad se puedan causar.

El presente lineamiento fue aprobado el día 15 de diciembre del 2023